



LIGA CULTURAL DE FUTBOL
COPA "EMANUEL LEGUIZAMÓN DE LA FUENTE"

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA Nº 31

15/10/2026

TIPO DE INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORIA	PARTIDOS DE SUSPENSIÓN	ARTÍCULO RTP
Jugador	CABRAL, JOEL (5938628)	SANTA MARÍA	Juveniles	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	LAREZ, ERWIN SEBASTIAN (5232216)	MATADERO POR LA LEALTAD	Juveniles	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	GALVAN, JEREMIAS DANIEL (6955089)	SANTA MARÍA	Primera	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	POLANCO, ULISES (8019283)	VILLA GERMINAL	Primera	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	GIMENEZ, LEONARDO MARTIN (5377088)	EL ELYON	Primera	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	MORALES, KEVIN LEONARDO (5413702)	DEP. TELÉN	Primera	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	ACUÑA ECHEVESTE, MAXIMILIANO (7987340)	CARRO QUEMADO	Primera	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	COLLER, ENZO (5140686)	INDEPENDIENTE DE DOBLAS	Primera	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	SOSA, GERARDO MATIAS (3047976)	DEP. MAC ALLISTER	Primera	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	RODRIGUEZ CAMET, HAZIEL (7961394)	DEP. ANGUILENSE	Juveniles	1 Partido(s)	207 m)
Jugador	MEDINA, MAXIMILIANO ALBERTO (4756348)	SANTA MARÍA	Primera	3 Partido(s)	200 a) 7
Jugador	PAEZ, LUCIANO (5228788)	VILLA GERMINAL	Primera	3 Partido(s)	200 a) 1
Jugador	CASTRO ACOSTA, LEANDRO EMANUEL (7189071)	CARRO QUEMADO	Primera	3 Partido(s)	200 a) 1
Jugador	JARA, FRANCO DAYAN (3641990)	DEPORTIVO MATADERO	Primera	2 Partido(s)	201 b) 1
Jugador	MONZON, JONAS YAMIL (5222164)	GUARDIA DEL MONTE	Primera	1 Partido(s)	287 5)
Cuerpo Técnico	GARCIA, FRANCO	DEP. MAC ALLISTER	Primera	1 Partido(s)	186 y 260

EXPTE. N.º 72. CARRO QUEMADO – DEP. TELÉN. PRIMERA. 04/10/2026 – CONTINUACIÓN

VISTO: El informe del árbitro, el descargo del Club Deportivo Telén y los videos ofrecidos; y

CONSIDERANDO:

Que el árbitro informó que, una vez finalizado el encuentro, integrantes de la parcialidad visitante arrojaron piedras reiteradamente contra jugadores miembros del cuerpo técnico local;

Que no se informaron impactos ni lesiones de personas como consecuencia de los proyectiles;

Que el Club Deportivo Telén cuestionó la identificación de sus simpatizantes como autores, alegando que permanecían a considerable distancia del incidente y ofreciendo registros audiovisuales;

Que luego de examinar efectivamente videos y haciendo una valoración concreta de su contenido mantenemos la atribución arbitral;

Que el artículo 80, inciso b), del RTP sanciona el lanzamiento de proyectiles por una parcialidad, sin exigir para la tipificación que causen lesiones;

Que la ausencia de impactos o lesiones debe ponderarse para graduar la sanción, conjuntamente con los antecedentes disciplinarios pertinentes;

Por ello, el Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural de Fútbol

RESUELVE:

Artículo 1.º.- Imponer al Club Deportivo Telén multa por desorden consistente en DOS (2) fechas de CINCUENTA (50) valores de entrada por fecha, conforme al artículo 80, inciso b), del RTP.

Artículo 2.º.- Notifíquese.

EXPTE. N.º 73. VILLA GERMINAL – SANTA MARÍA (PRIMERA) Y MATADERO POR LA LEALTAD – SANTA MARÍA (JUVENILES). 04/10/2026 – CONTINUACIÓN

VISTO: Los informes arbitrales de los encuentros individualizados, el informe policial y demás actuaciones incorporadas; y

CONSIDERANDO:

Que en el encuentro de Juveniles se produjo un enfrentamiento entre jugadores de ambos clubes, con agresiones recíprocas mediante golpes de puños individualizadas por el árbitro;

Que el árbitro informó además el ingreso de personas provenientes de la parcialidad de Santa María al terreno de juego para agredir a jugadores adversarios;

Que el árbitro, de común acuerdo con el jefe del operativo policial, suspendió definitivamente el encuentro de Juveniles a los 79 minutos del segundo tiempo por razones de seguridad;

Que la conducta atribuida a la parcialidad se analiza a la luz del artículo 80, inciso e), del RTP, sin confundirla con las infracciones individuales de jugadores quienes ya fueron sancionados en Acta N.º 30 de este Tribunal;

Que el informe del encuentro de Primera frente a Villa Germinal, hace referencia a los hechos informados por el árbitro del partido de juveniles y del operativo policial, para justificar que la suspensión del encuentro de primera;

Que el descargo del Club Santa María trata básicamente sobre identidad de un expulsado y no sobre esta invasión;

Que la pérdida de partido por incidentes que impiden su continuación debe fundarse en el supuesto pertinente del artículo 106 del RTP, y el resulta determinará conforme al artículo 152;

Que corresponde la aplicación de los artículos 80 del RTP, agravándose por reiteración de hechos similares;

Por ello, el Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural de Fútbol

RESUELVE:

Artículo 1.º.- Dar por perdido al Club Santa María el partido de Juveniles frente a Matadero por la Lealtad, con el siguiente resultado: Santa María 0 Matadero por la Lealtad 1, conforme a artículos 80 y 152 del RTP.

Artículo 2.º.- Dar por perdido el encuentro de Primera al Club Santa María frente a Villa Germinal, con el resultado Santa María 0 - Villa Germinal 1, conforme a artículos 80 y 152 del RTP.

Artículo 3.º.- Aplicar multa al Club Santa María por tres (3) fechas equivalente al valor de cien (100) entradas, art. 80 del RTP

Artículo 4.º.- Notifíquese.

EXPTE. N.º 74 y 76. FERRO DE TOAY – CENTRO OESTE. QUINTA. 03/10/2026 – CONTINUACIÓN

VISTO: El informe arbitral, el descargo del Club Ferro de Toay y las actuaciones referidas al jugador RAMÍREZ ÁLVAREZ, URIEL ALEXANDER (8629750)
CONSIDERANDO:

Que finalizado el encuentro, personas provenientes de la parcialidad de Ferro de Toay ingresaron al terreno de juego por un portón de acceso y se dirigieron hacia la terna arbitral;

Que el árbitro informó insultos, amenazas de agresión física y un empujón sufrido de parte de uno de los simpatizantes;

Que Ferro de Toay reconoció en su descargo el ingreso de familiares al campo de juego, expresó disculpas y lo atribuyó a deficiencias en el control del portón, comprometiendo mejoras de seguridad;

Que las explicaciones brindadas no eliminan por sí mismas la responsabilidad institucional por el ingreso indebido y las conductas contra la autoridad arbitral;

Que en cuanto a RAMÍREZ ÁLVAREZ, el club pidió verificar su identificación al sostener que podría tratarse de Gabriel Leonel CENTURIÓN, pero no se aportan pruebas al respecto y existe la confirmación arbitral, lo cual no obsta a que se revise esta cuestión de aportarse pruebas indubitables;

Por ello, el Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural de Fútbol

RESUELVE:

Artículo 1.º.- Aplicar multa al Club Ferro de Toay por dos (2) fechas equivalente al valor de cien (100) entradas, art. 287 inc. 1) del RTP

Artículo 2.º.- Sancionar a RAMÍREZ ÁLVAREZ, URIEL ALEXANDER (8629750), con QUINCE (15) partidos de suspensión conforme a los artículos 207 in m), 202 inciso b) y 184 del RTP.

Artículo 3.º.- Intimar al Club Ferro de Toay a adoptar y acreditar medidas de control de accesos y seguridad en el predio, bajo apercibimiento de mayores sanciones de incurrir en hechos similares.

Artículo 4.º.- Notifíquese.

EXPTE. N.º 75. COCHICÓ – DEP. WINIFREDA. PRIMERA. 04/10/2026 – CONTINUACIÓN

VISTO: El informe arbitral, el informe ampliatorio y aclaratorio del árbitro asistente Diego Velázquez y el descargo del jugador MORONI, BENJAMÍN (5418620); y

CONSIDERANDO:

Que la actuación se origina en una conducta atribuida al mencionado jugador de Deportivo Winifreda;

Que fue incorporado un informe ampliatorio del árbitro asistente Diego Velázquez y se recibió el descargo del imputado;

Por ello, el Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural de Fútbol

RESUELVE:

Artículo 1.º.- Sancionar al jugador MORONI, BENJAMÍN (5418620), del Club Deportivo Winifreda, con CINCO (5) partidos de suspensión, conforme a artículo 185 del RTP.

Artículo 2.º.- Notifíquese.

EXPTE. N.º 76. S/COMUNICADO.

VISTO: El requerimiento de la Mesa Directiva de la LCF; y

CONSIDERANDO:

Que deviene razonable la necesidad de agilizar el procedimiento por el cual se resuelven los partidos de las divisiones séptima a décima, en los casos de no presentación de equipos;

Que en ese seno se determinó que, transitoriamente por este año 2026, no se aplique sanción de multa en esos casos, aunque sí sanción deportiva por pérdida de partido

perdida de partido.

Por ello, el Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural de Fútbol

RESUELVE:

Artículo 1.º.- Facultar al Sector Administrativo correspondiente a cargar el resultado correspondiente en los casos analizados en los considerandos, p
motivos de economía procesal.

Artículo 2.º.- Notifíquese.

Tipo	Nombre / ID	Club
Jugador	CABRAL, JOEL (5938628)	SANTA MARÍA
Jugador	LAREZ, ERWIN SEBASTIAN (5232216)	MATADERO POR LA LEALTAD
Jugador	GALVAN, JEREMIAS DANIEL (6955089)	SANTA MARÍA
Jugador	POLANCO, ULISES (8019283)	VILLA GERMINAL
Jugador	GIMENEZ, LEONARDO MARTIN (5377088)	EL ELYON
Jugador	MORALES, KEVIN LEONARDO (5413702)	DEP. TELÉN
Jugador	ACUÑA ECHEVESTE, MAXIMILIANO (7987340)	CARRO QUEMADO
Jugador	COLLER, ENZO (5140686)	INDEPENDIENTE DE DOBLAS
Jugador	SOSA, GERARDO MATIAS (3047976)	DEP. MAC ALLISTER
Jugador	RODRIGUEZ CAMET, HAZIEL (7961394)	DEP. ANGUILENSE
Jugador	MEDINA, MAXIMILIANO ALBERTO (4756348)	SANTA MARÍA
Jugador	PAEZ, LUCIANO (5228788)	VILLA GERMINAL
Jugador	CASTRO ACOSTA, LEANDRO EMANUEL (7189071)	CARRO QUEMADO
Jugador	JARA, FRANCO DAYAN (3641990)	DEPORTIVO MATADERO
Jugador	MONZON, JONAS YAMIL (5222164)	GUARDIA DEL MONTE

Cuerpo Técnico

GARCIA, FRANCO

DEP. MAC ALLISTER

Categoría	Partido	Sanción
Juveniles	SANTA MARÍA - MATADERO 0:0	1 partido(s)
Juveniles	SANTA MARÍA - MATADERO 0:0	1 partido(s)
Primera	SANTA MARÍA - VILLA GERMINAL 1:3	1 partido(s)
Primera	SANTA MARÍA - VILLA GERMINAL 1:3	1 partido(s)
Primera	CENTRO OESTE - EL ELYON 0:0	1 partido(s)
Primera	DEP. TELÉN - CARRO QUEMADO 2:1	1 partido(s)
Primera	DEP. TELÉN - CARRO QUEMADO 2:1	1 partido(s)
Primera	INDEPENDIENTE DE DOBLAS - DEPORTIVO MATADERO 0:2	1 partido(s)
Primera	DEP. MAC ALLISTER - ANGUILENSE 2:1	1 partido(s)
Juveniles	DEP. MAC ALLISTER - ANGUILENSE 5:0	1 partido(s)
Primera	SANTA MARÍA - VILLA GERMINAL 1:3	1 partido(s)
Primera	SANTA MARÍA - VILLA GERMINAL 1:3	3 partido(s)
Primera	DEP. TELÉN - CARRO QUEMADO 2:1	3 partido(s)
Primera	INDEPENDIENTE DE DOBLAS - DEPORTIVO MATADERO 0:2	2 partido(s)
Primera	GUARDIA DEL MONTE - LA BARRANCA 0:3	1 partido(s)

Primera

1 partido(s)

Artículo RTP	Fundamento / informe
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
207 m)	Recibir dos tarjetas amarillas en el partido
200 a) 7	Codazo sin estar en disputa el balón..
200 a) 1	Golpe de puño
200 a) 1	Golpe de puño
201	Puntapié con balón en disputa ..
287 5)	Malograr una oportunidad manifiesta de gol

186 y 260

Insulto al árbitro